



AYUNTAMIENTO
DE
CASTEJÓN DE SOS
(Huesca)



X

8.590
17-7-08

Los municipios de montaña del Pirineo Aragonés siempre han sido proveedores de agua para otros municipios, siendo zonas de regulación y soportando un importante coste territorial, demográfico y socioeconómico derivado de tal regulación.

Actualmente han aumentado las necesidades del recurso hidráulico en las zonas cedentes o proveedoras, al amparo de los nuevos valores y necesidades de nuestra sociedad. Estos nuevos valores son la ecología, la naturaleza, la conservación del paisaje... y sus motivos, la sostenibilidad ambiental, económica y social. Dichos valores son también necesidades demandadas por la sociedad, y por primera vez han hecho que alguna riqueza derivada del recurso hidráulico revierta en el propio territorio donde se genera y se regula, en forma de turismo e inversiones.

Sin embargo continua existiendo una supeditación de las zonas proveedoras a las zonas demandantes en lo que al recurso hidráulico se refiere, y que se traduce en una limitación permanente al desarrollo de las primeras en beneficio de las segundas.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Sos en sesión celebrada el 23 de junio de 2008 ha acordado requerir a la Confederación Hidrográfica del Ebro el mantenimiento de los caudales ecológicos mínimos de los cauces de los ríos, exigiéndole el riguroso cumplimiento de los mismos, para garantizar lo que la sociedad demanda.

Castejón de Sos, a 16 de julio de 2008.

LA ALCALDESA



Fdo. María Pellicer Raso

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
EBRO.